



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 17 de agosto de 1973. — Número 99

Página 893

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1973

Antes de entrar en el orden del día, interviene el ilustrísimo señor don Jesús Collado Soto, en funciones de presidente accidental de la Diputación, para dar cuenta a los señores diputados del reciente nombramiento de don Rafael González Echegaray para el cargo de Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife, y ruega conste en acta el agradecimiento de la Diputación por la eficaz labor desarrollada por el señor González Echegaray durante su mandato como presidente de la misma, así como el sentimiento de todos por su marcha, con la felicitación más sincera por su designación para tan importante cargo.

Seguidamente, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria, y extraordinaria, celebradas el día 22 de junio de 1973.

Quedar enterada y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 22 del mes de junio último al 30 de julio actual, ambos inclusive.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Bellas Artes, transcribiendo Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, otorgando a la Institución Cultural de Cantabria la calificación de "Entidad Artística Colaboradora".

Quedar enterados del escrito de fecha 27 de junio último, del señor director provincial en Santander del Instituto Nacional de Previsión, al que se adjunta xerocopia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración del expresado Instituto, aceptando la

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio del corriente año 893

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 895

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles 896

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 896

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Liendo y Suances 900

fórmula de participación propuesta por la Diputación a efectos del condominio con el indicado Instituto del edificio a construir en terrenos de la Casa de Salud Valdecilla.

Quedar enterada del escrito del señor secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 10 del corriente, comunicando a la Diputación que en sesión del Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta de la Junta de Gobierno del Patronato "José María Cuadrado", se acordó la adscripción al citado Patronato de la Institución Cultural de Cantabria.

Agradecer al excelentísimo señor don Cristóbal Pérez del Pulgar, presidente de la Junta del Puerto de Santander, la información facilitada en relación con los trabajos realizados por la indicada Junta para el relleno de la ampliación del Aeropuerto de Parayas.

Felicitar al excelentísimo señor don Claudio Colomer Marqués, Gobernador civil de la provincia, y al ilustrísimo señor don Jesús Collado Soto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelavega y vicepresidente de esta Diputación, por haberles sido concedida por el Jefe del Estado la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Hacer constar en acta el gran sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Josefa de la Puente Pérez, madre del diputado don Luis Uriel de la Puente, y hacer presente a éste y su familiares el más sentido pésame.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de doña Celia Osorio Castañeda, madre del funcionario don Ramón Mancebo Osorio, y hacer presente a su expresado hijo y demás familiares el pésame de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de una hija política del interventor jubilado de esta Diputación, don Paulino Samaniego Arias, y hacer presente a éste y demás familiares el más sentido pésame.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento por el fallecimiento del ilustre pintor don Francisco Núñez Losada, profesor de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando e hijo adoptivo de Liébana, expresando el más sentido pésame a su esposa, hijos y demás familiares.

Quedar enterada del escrito del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica que el Ministerio de la Gobernación ha acordado aprobar el Reglamento General para el régimen, gobierno y servicios del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla", de la Diputación Provincial de Santander, en la forma propuesta por dicha Corporación y con las modificaciones contenidas en el informe emitido por

la Comisión Permanente de la Central de Coordinación Hospitalaria.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de junio.

Aprobar la propuesta de concesión en depósito de un niño o una niña, procedente del Jardín de la Infancia, al matrimonio compuesto por don José Callejón Fernández y doña María Luisa Payno Martínez, vecinos de Boadilla del Monte (Madrid), en cuanto las circunstancias lo permitan.

Aprobar la propuesta de concesión a doña Angeles Piró Castillo, vecina de Castro Urdiales, de una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales, para su sostenimiento.

Aprobar la propuesta de concesión de una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales, para su sostenimiento, a las hermanas doña Adela y doña Eloína Dosal Gutiérrez, vecinas de Camaleño.

Aprobar la propuesta de concesión a don Fernando Herrero Crespo, vecino de Soto la Marina, de una ayuda económica de 3.000 pesetas, como socorro de lactancia para la crianza de dos hijos gemelos.

Aprobar la propuesta de reducir a 20 pesetas diarias la ayuda económica que se concedió al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios", Estanislao Alonso García, por haber variado la situación económica del mismo.

Aprobar la propuesta de suprimir la ayuda económica que se concedió a José Manuel Sánchez Gutiérrez, aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios", por haber desaparecido las causas que motivaron su concesión.

Quedar enterados del plan económico del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" para el segundo semestre de 1973.

Aprobar el proyecto reformado de saneamiento en Beranga (Hazas de Cesto), redactado por el Servicio Hidráulico, con presupuesto de ejecución por contrata de 1.305.452 pesetas, y aprobar, igualmente, la reglamentaria subasta pública de las obras del referido proyecto, que serán financiadas por el Ayuntamiento de Hazas de Cesto con 725.645 pesetas, y por esta Diputación con 579.807 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Hazas de Cesto para ingresar en esta Diputación la cantidad de 145.837 pe-

setas, importe del costo adicional del proyecto reformado de alcantarillado en Beranga, a medida que vayan siendo aprobadas las certificaciones de obra que extienda el Servicio Técnico, y en la cuantía que proporcionalmente corresponda.

Aprobar el proyecto de segunda fase del abastecimiento de aguas a Limpias, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.900 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de dichas obras a doña María Dolores Marcos Quevedo.

Aprobar el proyecto de saneamiento en San Sebastián de Garabandal (Rionansa), con un presupuesto de ejecución por contrata de 496.000 pesetas, y de proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras comprendidas en el expresado proyecto.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de "Abastecimiento de agua a La Población y La Riva", del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, y de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de las expresadas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de "abastecimiento de agua al pueblo de Collado", del Ayuntamiento de Cieza, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de las indicadas obras para responder de su realización.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de "Conducción de agua del manantial de Toba, para el abastecimiento de agua al pueblo de Lobao", del término de Los Corrales de Buelna, y de proceder a la devolución de la fianza ingresada en arcas provinciales por el contratista adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Adjudicar definitivamente el concurso para la edición de un libro gráfico que recoge los aspectos más interesantes de Santander y su provincia, a la empresa Heraclio Fournier, S. A., con domicilio en Vitoria, en la cantidad de 2.790.420 pesetas, autor de la única oferta presentada a la licitación de referencia.

Conceder al Ayuntamiento de Medio Cudeyo un anticipo de 500.000 pesetas, con destino a su aportación a las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de San Vitores y Anaz, el cual será reintegrado en cinco anualidades de 100.000 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Mollo (Junta Vecinal de Helguera)

un anticipo de 200.000 pesetas, con destino a la aportación a las obras de alcantarillado en Helguera, el cual será reintegrado dentro de un plazo de cinco años.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo para transporte de fruta, con destino a la finca "Sotama", por un precio tipo máximo de 325.000 pesetas, y que por la oficina de Contratación y Compras se tramite el oportuno concurso público.

Facultar a la Presidencia para incoar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de una finca propiedad de don José García Pérez, vecino de Selaya, sita en el expresado pueblo, afectada por las obras de construcción del camino provincial de Campillo a Selaya, por Hornillas, por haberse negado a su cesión, a pesar de intentarse llegar a un acuerdo amistoso.

Adjudicar directamente a la empresa El Material Industrial de Santander dos grupos de motobombas con motor de 75 C. V. y protección P. 22, con transporte y puesta a punto, con destino al suministro de agua a la población de Laredo, por un importe total de 262.000 pesetas.

Manifiestar a la 3.^a Jefatura Regional de la División General de Transportes Terrestres, en Bilbao, que no existen objeciones que formular a la terminación del contrato de concesión ferroviaria establecida actualmente con la Compañía del F. C. Cantábrico, S. A., para explotación de la línea entre Santander y Cabezón de la Sal, con ramal a Torrelavega, siempre y cuando éste no afecte al servicio que hoy presta la línea en cuestión, que se seguirá efectuando como se asegura por la expresada Jefatura.

Manifiestar a la 3.^a Jefatura Regional de la División General de Transportes Terrestres, en Bilbao, que no existen objeciones que formular en cuanto a la caducidad de las concesiones de las líneas ferroviarias de La Robla-Valmaseda, Valmaseda-Luchana y León Matallana, cuya explotación está actualmente adjudicada a la Compañía de los FF. CC. de La Robla, S. A., ya que, como asegura la indicada Jefatura, no será suspendido el servicio ferroviario de las líneas referidas.

Facultar a la Presidencia para incoar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de ur-

gencia, de una finca propiedad de don Miguel Briz, vecino de Cabezón de Liébana, afectada por las obras de construcción del camino provincial de Piasca a la C-627, por haberse negado a su cesión, a pesar de intentarse llegar a un acuerdo amistoso.

Aprobar el proyecto de depósito regulador del Plan Asón en Colindres, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.741.527 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras del referido proyecto.

Aprobar la ejecución de obras de acondicionamiento de dos bancadas, modificación de tuberías de acero estirado y otras, para mejora del suministro de agua a Laredo. (Plan Asón), con un costo total de 200.000 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de reconocida urgencia, a doña María Dolores Marcos Quevedo.

Aprobar la instalación de un cuadro de maniobra y control, con inclusión de ochenta metros lineales de cable subterráneo, para mejora del suministro de agua a Laredo (Plan Asón), y adjudicar directamente la expresada obra, por razones de reconocida urgencia, a la empresa Talleres Bolado, S. A.

Aprobar el proyecto de sondeo para investigación en el manantial de La Suma, del término municipal de Castro Urdiales, con un presupuesto de contrata de 149.040 pesetas, y adjudicar directamente las obras del referido proyecto al Instituto Geológico y Minero de España.

Aprobar el proyecto para colocación de una barrera de protección en el camino SV-6108 al SV-6103 (Pando a Uldá), con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.511 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras a la empresa "Tamisa".

Aprobar el proyecto de drenaje y apertura de cunetas en el camino SV-6103 (Pando a Uldá), con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente dichas obras a la empresa "Tamisa".

Aprobar el proyecto de limpieza de cunetas y saca de blandones en el camino SV-5203, de San Bartolomé de los Montes, por Padiérniga, a la SP-520, entre Padiérniga y Bueras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Angel Díez Sañudo.

Aprobar el proyecto de construcción de un muro en el camino SV-5203, de San Bartolomé de los Montes, por Padiérniga, a la carretera provincial S-520, entre San Bartolomé y Bueras, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 149.999 y de adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Angel Díez Sañudo.

Aprobar el proyecto reformado de construcción de un parque de maquinaria de Obras Públicas en Reinosa, con un presupuesto de ejecución de contrata de 3.795.000 pesetas, y de proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta, en plazo reducido, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, en su artículo 19.

Recibir definitivamente las obras de "Camino provincial de Puente Asnil a Lamedo, por San Andrés y Buyezo", y proceder a la devolución de la fianza depositada por la empresa constructora para responder de la ejecución de las indicadas obras.

Recibir definitivamente las obras de "Mejora del camino provincial de Omoño a Jesús del Monte", y proceder a la devolución de la fianza constituida por el adjudicatario para responder de la realización de las expresadas obras.

Proceder a la jubilación forzosa por edad, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, del funcionario administrativo de la Corporación don Enrique Errea Díaz, con el haber pasivo mensual de 9.387 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual cuantía.

Fijar, a partir del día 23 de junio pasado, fecha de su toma de posesión los emolumentos que habrá de percibir el ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico de la Corporación, don Luis Astorquia Hevia.

Fijar los emolumentos que habrá de percibir don José Antonio Campón Gutiérrez, oficial cajista de la Imprenta Provincial, a partir del día 23 del pasado mes de junio, fecha de su toma de posesión del cargo.

Fijar los emolumentos que habrá de percibir, a partir del día 23 del mes de junio, fecha de toma de posesión del cargo de oficial maquinista de la Imprenta Provincial, don José Luis López Borbolla.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declara de urgencia el siguiente asunto, que no fue inclui-

do en el orden del día, adoptándose, en relación con el mismo, el acuerdo que a continuación se expresa:

Aprobar el proyecto de ejecución de obras adicionales en las de construcción de una residencia para niños subnormales, con un presupuesto de contrata de 4.806.611 pesetas, y al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, en sus artículos 54 y 41-3.º, contratar directamente las obras del referido proyecto adicional con la empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", adjudicataria del proyecto original, quedando reducido el expresado presupuesto a la cantidad de 4.228.808 pesetas, por aplicación de la baja obtenida en la correspondiente subasta.

Santander, 3 de agosto de 1973.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Rodrigo Bolado Ceballos, con domicilio en Santander, Valliciego, número 9, 3.º, solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la autorización administrativa para ocupar una parcela de unos 1.461,33 metros cuadrados, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a recepción y almacén de paquetería y mercancías en general, que, en su casi totalidad entren o salgan por el puerto, así como a la guarda de camiones propios, destinados preferentemente al transporte de mercancías portuarias.

La parcela solicitada pertenece a la "Manzana XVII" de la parcelación efectuada por la expresada Junta del Puerto, en la zona de servicio, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: por el Norte, con la parcela otorgada a don Jesús Sopelana Eloorriaga, por O. M. de 31 de mayo de 1972, y con la parcela solicitada por don Agustín Blanco Cayón; por el Este, con la concesión de que es titular "La Guipuzcoana, Moreno, Martínez y Cía., S. L.", por O. M. de 13 de febrero de 1969; por el Oeste, con las concesiones otorgadas a "Calvo Hermanos y Salcines Limitada, Casalfe Limitada", por O. M. de 30 de abril de 1968, y a don Pedro Pedraja Carral, por O. M. de 16 de mayo

de 1972, y por el Sur, con la Avenida de Parayas.

Lo que, a los fines que se expresa, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones se consideren oportunas relacionadas con esta petición, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 30 de julio de 1973.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 1.334

ANUNCIOS DE SUBASTA

RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES

Rectificación de errores de la Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 173, del día 19 de julio de 1973, por la que se anunciaban concursos para contratar la prestación de servicios de tráfico de dispersión y concentración por carretera de mercancías facturadas en Renfe, en régimen de detalle, en los itinerarios que se citaban.

Donde dice, "La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas, una vez transcurridos los treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debe decir:

"La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas, una vez transcurridos los treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 31 de julio de 1973.—El jefe de la Unidad Operativa de Detalle, Mario A. Schoendoff.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente, se acuerda citar, para la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 469/73, en la sala audiencia de este

Juzgado el día 11 de octubre próximo, y su hora de las trece, a Abel Gutiérrez Martínez, de ignorado paradero, y como denunciado; apercibiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Igualmente, se le hace saber que el señalamiento acordado para el día 24 de agosto, y su hora de las trece, ha quedado suspendido, de conformidad con el Decreto-Ley de 17 de julio de 1973.

Y para que conste y sirva de citación a Abel Gutiérrez Martínez, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 26 de julio de 1973.—El secretario (ilegible). 1.377

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario ordinario, número 32/73, seguido por muerte de Jesús Fernández Fernández, en el cual se acordó expedir el presente, por el que se cita a Faustina Aja y a Carmen, María Amparo y María Jesús Fernández Aja, para declaración; haciendo a las mismas, por medio de este edicto, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello como cónyuge e hijas, respectivamente, del fallecido Jesús Fernández Fernández.

Dado en Torrelavega a 5 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 1.249

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 471/73, seguido por lesiones, contra Carlos Escárcega Zorrilla, cuyo actual paradero se desconoce, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal el día 20 de julio próximo, y hora de las diez de la mañana.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al denunciado Carlos Escárcega Zorrilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de junio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.057

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas, número 317/73, seguidas por lesiones y daños en accidente de circulación, en las cuales se acordó expedir el presente, por el que se cita ante este Juzgado a Bernard Legay, a fin de recibirle declaración, reseñar su documentación y la del vehículo 1589-FQ-62 y tasar sus daños, y haciéndole por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.923

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 294/72, se ha dictado la siguiente cédula de emplazamiento:

"A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 924 de 1972, sobre lesiones por imprudencia, contra Vicente Magaldi y otros, emplazo en forma legal a la apelada para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad, a usar de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expresado juicio; prevenido de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de emplazamiento a Ana Isabel Sarmiento Martínez, expido la presente, en Santander a 27 de julio de 1973.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.375

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 572/73, seguido por malos tratos, contra Jesús Pérez García, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose al efecto el día 21 de septiembre, y hora de las

doce quince, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma el expresado, digo, a María Teresa Gutiérrez Carral, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). I.364

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 232 de 1973, seguido por daños, contra José Jiménez Ramos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de mayo de 1973.—El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Jiménez Ramos, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Valencia, por supuesto escándalo y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Ramos a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de ochocientas pesetas a Ramón Garruta Díaz y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)."

Y para que así conste y sirva de notificación a José Jiménez Ramos, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por S. S.^a, en Santander a 25 de mayo de 1973. — El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. I.037

Amadeo Rodríguez Ibaseta, de 40 años de edad, natural de Santander, hijo de Amadeo y de Esperanza, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias, número 58 de 1973, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin

de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 27 de julio de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). I.274

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria, número 24 de 1973, dimanante de las diligencias preparatorias 16/70, seguidas por hurto, contra la penada Concepción Hernández Borja, en la cual se acordó expedir el presente, por el que se requiere a dicha penada, a fin de que abone la indemnización de 900 pesetas, concedida a Luis Manzanares Espinosa, y a cuyo pago fue condenada por sentencia de 26 de mayo de 1973.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. I.369

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, número 10 de 1973, dimanante de las diligencias preparatorias 84/72, contra Celso Higuero Gómez, por delito contra la seguridad del tráfico, en la cual se acordó expedir el presente, por el que se hace saber a Angel Moreno Bernardo que, por sentencia de 12 de marzo de 1973, se le otorgó una indemnización de 600 pesetas, que podrá retirar de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. I.370

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria, número 36/73, dimanante de diligencias preparatorias 46/73, contra el penado Francisco-Félix Cosío Toribio, en la cual se acordó expedir el presente, por el que se hace saber al perjudicado Angel

Luis Labandón Martínez que, por sentencia de 7 de julio actual, le ha sido concedida una indemnización de 2.232 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. I.372

Francisco Ruiz Viera, de 48 años de edad, natural de Requejada, hijo de Francisco y de María, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Avenida de los Infantes, número 13, Santander, procesado en sumario, número 51 de 1973, por el delito de hurto y otros, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 24 de julio de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, José Casado. I.322

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario, número 61/73, por abandono de familia, denunciado por María de los Angeles Hernández Hernández, en el cual se acordó expedir el presente, por el que se cita ante este Juzgado al denunciado José Hernández Hernández, para ser oído; con apercibimiento de que, de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Torrelavega a 6 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. I.278

Por medio de la presente, y dimanante del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 41 de 1973, se acuerda emplazar a los lesionados Nelly Clemenceau y Bruno Clemenceau Metais, con domicilio en Francia, para ante el Juzgado de Instrucción del partido, a usar de su derecho, si les conviniere, por término de cinco días, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la

representación de Elpidia Redondo, Eladia García y Francisco San José.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, expido la presente, en Torrelavega a 11 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).

I.279

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en el sumario, número 38 de 1973, sobre muerte de Aurora Pérez, la cual fue hallada a las 22,45 horas del día 9 de abril del corriente año en la vía pública, en estado de inconsciencia, y que falleció a las dos horas en la Casa de Salud Valdecilla, se ofrecen las acciones del procedimiento a los familiares de la finada, cuyo domicilio y circunstancias se desconocen, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 2 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

I.237

Feliciano Díaz Miguel (a) "El Loco", de 18 años de edad, natural de Santander, hijo de Feliciano y de Carmen, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, Bajada de San Juan, número 9, procesado en diligencias preparatorias, número 70 de 1973, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 2 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).

I.238

Feliciano Díaz Miguel (a) "El Loco", de 18 años de edad, natural de Santander, hijo de Feliciano y de Carmen, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, Bajada de San Juan, número 9, procesado en diligencias preparatorias, número 63 de 1973, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como compren-

dido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 2 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).

I.239

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias, número 57 de 1973, seguidas por lesiones a Emilio Misas Alonso, por atropello, contra José Manuel Herrera Fernández, se ha dictado auto, con esta fecha, dejando sin efecto la busca y captura, por haber sido habido.

Santander, 28 de junio de 1973.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

I.241

Feliciano Díaz Miguel (a) "El Loco", de 18 años de edad, natural de Santander, hijo de Feliciano y de Carmen, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, Bajada de San Juan, número 9, procesado en diligencias preparatorias, número 66 de 1973, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 2 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).

I.240

Manuel Tarrio Garaboa, de 41 años de edad, natural de Santiago de Compostela, hijo de Santiago y de María, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias, número 50 de 1973, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 4 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).

I.244

Don Siro - Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas, número 301/73, por sustracción y daños, en las cuales se acordó expedir el presente, por el que se cita ante este Juzgado, para declaración, a Hermann Adolf Kitz, así como para reseñar la documentación del vehículo y valoración de lo sustraído y los daños; haciéndole por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 6 de julio de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García.

I.277

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 465 de 1973, sobre lesiones por agresión, cito en forma legal al denunciado Alfonso Manuel Fernández Marino, para que el día 6 de septiembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 27 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).

I.378

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 627 de 1973, sobre lesiones-agresión, cito en forma legal al denunciado José Antonio Lago Lorenzo para que el día 18 de septiembre, y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir,

con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 31 de julio de 1973.—
El secretario (ilegible). 1.379

Eduardo Solana Cabello, hijo de Moisés y de María Teresa, natural de Santander, de estado desconocido, de profesión desconocida, con domicilio desconocido, de 24 años de edad, sujeto a expediente judicial, número 46 de 1973, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de quince días, ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades a que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 26 de mayo de 1973.—
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.380

Moisés Solana Cabello, hijo de Moisés y de María Teresa, natural de Santander, de estado desconocido, de profesión desconocida, con domicilio desconocido, de 27 años de edad, sujeto a expediente judicial, número 47 de 1973, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de quince días, ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades a que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 22 de mayo de 1973.—
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.382

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 15/73, seguido por daños, contra María Isabel Gutiérrez Velasco, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia—En la ciudad de Santander a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra María Isabel Gutiérrez Velasco, Francisco José López de la Banda, Julio López Bello, Justo Vega Viota, Ubaldo Rucabado San Pedro, de 19, 21, 20 y 20 años de edad, respectivamente, por daños en la vivienda propiedad de Miguel Gutiérrez Aja, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, hecho ocurrido el pasado día 23 de diciembre; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados María Isabel Gutiérrez Velasco, Francisco José López de la Banda, Justo Vega Viota, Julio López Bello y Ubaldo Rucabado San Pedro, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la denunciada María Isabel Gutiérrez Velasco, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, en Santander a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 993

Por la presente, se cita a José Viela Villa, que tuvo su domicilio en La Pera, del término municipal de La Bisbal, de profesión chófer, para que, en el plazo de diez días, se persone en este Juzgado Municipal, en las diligencias número 423/72, de carácter

penal, que contra el mismo se siguen, por daños, a fin de prestar declaración en las mismas; bajo apercibimientos legales si dejare de comparecer en el plazo indicado.

Actualmente se ignora su domicilio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, José Viela Vila, actualmente en ignorado domicilio, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, a los efectos correspondientes, expido la presente, en Torrelavega a 25 de mayo de 1973.—El secretario en funciones, María Victoria Benito. 1.030

Eduardo Solana Cabello, hijo de Moisés y de María Teresa, natural de Santander, de estado desconocido, de profesión desconocida, sujeto a expediente judicial, número 46/73, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, 2.º piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 26 de mayo de 1973.—
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.024

José López Pérez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Luena (Santander), de estado desconocido, sujeto a procedimiento judicial, número 43 de 1973, por haber faltado a concentración de Caja, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades a que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 22 de mayo de 1973.—
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.381

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 18 de 1973, dimanante de diligencias previas y de que más adelante se hará mérito, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva contienen los siguientes, entre otros, extremos:

“Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas dimanante de diligencias previas instruidas por el Juzgado Superior del Partido con el número 234 del pasado año 1972, por escándalo y agresiones, en las que aparecen encartados en calidad de acusados Vicente Crespo Solar, de diecisiete años, soltero, jornalero y vecino de Somahoz, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno, como autores de una falta contra el orden público del artículo 570-1.º, a Vicente Quevedo Solar a la pena, para cada uno de ellos, de mil pesetas de multa y reprensión privada, con arresto sustitutorio de diez días en el establecimiento penitenciario que corresponda, para el caso de impago de la multa, debiendo ser satisfechas las restantes (costas), proporcionalmente, entre todos los condenados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Bárcena Navamuel.” (Rubricado y sellado).

Y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, a fin de que sirva de notificación a Vicente Quevedo Solar, con domicilio en Somahoz-Los Corrales de Buelna, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente testimonio parcial, en Reinosa a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.—Visto bueno, el juez comarcal, José A. Bárcena Navamuel. 1.013

Alfonso Salce Fernández, hijo de Alejandro y Sara, natural de Reinosa (Santander), de estado desconocido, de 29 años de edad, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial, número 45 de 1973, por haber

faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades a que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 10 de mayo de 1973.—El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.383

Juan Bueno Briones, hijo de Andrés y de Raquel, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado desconocido, de profesión desconocida de 28 años de edad, sujeto a expediente judicial, número 42 de 1973, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades a que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 13 de junio de 1973.—El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.384

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, con los justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular, por escrito,

los reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Liendo a uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición, juntamente con la ordenanza y tarifas correspondientes, para la exacción de la tasa sobre construcciones y obras fuera de poblado, no contiguas a vías municipales, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Suances, 1 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, se exponen al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme señala el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 8 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el índice de valores para la aplicación de la ordenanza de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, para el trienio 1974-76, se expone al público, juntamente con la ordenanza del arbitrio aprobada en sesión de 18 de septiembre de 1964, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme señala el artículo 511 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 1 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973